

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

4189

Resolución del director gerente de l'Agència Balear de l'Aigua i de la Qualitat Ambiental relativa a la adjudicación de la convocatoria pública para la cobertura de la plaza vacante de Jefe de Unidad de Contratación, mediante el procedimiento de concurso de en la Isla de Mallorca

Hechos.

Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental relativa a la adjudicación de la convocatoria pública para la cobertura de la plaza vacante de Jefe de unidad de contratación, mediante el procedimiento de concurso de méritos en la isla de Mallorca

2.- En fecha 11 de abril de 2019 la Comisión Técnica de Valoración eleva la propuesta de adjudicación de la plaza vacante de Jefe de Unidad de Contratación al director gerente de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental.

Normativa aplicable

1. El artículo 25 del Decreto 100/2015, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental
2. El artículo 23 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Artículos 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. Artículo 24 del convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza vacante de Jefe de Unidad de Contratación a la Sra. Catalina Bernat Homar con dni 43092673B, con efectos desde el día 1 de mayo de 2019.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de la Agencia Balear del Agua y la Calidad ambiental.
3. Notificar este acuerdo al interesado, al Comité de Empresa y el Registro de Personal al servicio del Sector Público Instrumental de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de



esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 24 de abril de 2019.

El director gerente

Antoni Garcias Coll

